

# Producción de evidencia psicológica en el debate jurídico sobre adopción gay en Colombia\*

## Production of Psychological Evidence in the Legal Debate about Gay Adoption in Colombia

Recibido: enero 26 de 2014 | Revisado: agosto 6 de 2014 | Aceptado: julio 23 de 2014

PAOLA MORENO\*\*

Universidad Nacional de Colombia, Bogotá, Colombia

doi:10.11144/Javeriana.upsy13-5.pepd

Para citar este artículo: Moreno, P. (2014). Producción de evidencia psicológica en el debate jurídico sobre adopción gay en Colombia. *Universitas Psychologica*, 13(5), 1931-1940. <http://dx.doi.org/10.11144/Javeriana.upsy13-5.pepd>

\* Artículo de investigación. Este estudio se desarrolló como parte de la investigación sobre retóricas expertas en el debate sobre adopción gay en Colombia, desarrollado en la Maestría en Estudios Sociales de la Ciencia, programa de la Universidad Nacional de Colombia. Se agradece a los docentes de la maestría que facilitaron el desarrollo de la investigación y al nodo de Historia de la Psicología adscrito a la Asociación Colombiana de Facultades de Psicología.

\*\* Correspondencia en relación con este artículo: Maestría en Estudios Sociales de la Ciencia, Universidad Nacional de Colombia. Ciudad Universitaria Carrera 30 Calle 45. Bogotá, Colombia. Dirección electrónica: [lpmorenoco@unal.edu.co](mailto:lpmorenoco@unal.edu.co)

### RESUMEN

La historia de la psicología puede situarse en escenarios aparentemente ajenos al campo. Con el propósito de comprender el desarrollo de la psicología fuera del laboratorio y de los grandes personajes, el presente trabajo estudia los medios por los cuales la producción de conocimiento psicológico se ensambla a la sociedad. Se analiza la producción discursiva de expertos en psicología que participaron durante el 2009 en el debate jurídico sobre adopción gay en Colombia, describiendo la manera en la que la evidencia psicológica es articulada al ámbito jurídico. Se encuentra que la Corte Constitucional configura un escenario que privilegia y promueve la producción de conocimiento psicológico y que los expertos construyen versiones sobre el orden social a través de la evidencia.

### Palabras clave

historia de la psicología; Corte Constitucional; experticia y evidencia

### ABSTRACT

The history of psychology can be placed in scenarios apparently outside of field. In order to understand the development of psychology out of laboratory and great characters, this paper studies the means by which the production of psychological knowledge is assembled on society. Is analyzed the production discursive of psychology experts who participated in 2009 in the legal debate on gay adoption in Colombia, describing the way in which psychological evidence is articulated to legal field. Is found that the Corte Constitucional is a scenario that favors and promotes the production of psychological knowledge, and experts built versions of the social order through the evidence.

### Keywords

history of psychology; Court; expertise and evidence

## Evidencia entre las fronteras de la institución científica y la institución jurídica

La historia de la ciencia se encuentra en estrecha relación con la historia de diversos procesos sociales de la humanidad y el caso de la psicología no es la excepción. En su desarrollo, ese saber que se reivindica como propiamente psicológico se ha diferenciado de formas no científicas de conocer el mundo y de las perspectivas de otras disciplinas. Por tanto, la historia de la psicología se puede situar en las fronteras de otras ciencias y otros conocimientos en lugares donde actores concretos tratan de definir el objeto de la psicología.

En ese lugar fronterizo, más cercano a la controversia que a las historias narradas linealmente desde la actualidad, se pueden hallar actores que en principio serían ajenos al campo, pero que se encuentran relacionados con la empresa psicológica. Por ejemplo, Rose (2008) ha evidenciado que a lo largo del siglo XX la psicología se ha ensamblado –no sin resistencias– a los propósitos prácticos de la industria, la educación, la propaganda, el marketing y el control del comportamiento humano en el ámbito militar.

Adicionalmente, la historia de la psicología no se agota en el ejercicio clásico de la construcción temporal de los grandes hitos y los grandes personajes del campo. Los esfuerzos de los profesionales por demarcar constantemente la psicología, “su campo”, lo que fue, lo que es y lo que será, están relacionados con actores que han sido invisibilizados en las narraciones más ortodoxas que presentan a la psicología como un campo autocontenido o en las versiones que la presentan dependiente de procesos sociales, políticos, económicos o religiosos. Como alternativa a esas formas de (re)construcción de la psicología es posible producir una investigación histórica que revele los entramados que surgen entre la producción científica de conocimiento y los diversos actores de la sociedad.

Si el conocimiento psicológico es entendido en términos de co-producción, es decir, conceptualizado como una producción simultánea entre el conocimiento y la sociedad (Jasanoff, 2004), en-

tonces es posible caracterizar a la psicología como parte constitutiva de la sociedad, como parte de un tejido social cuyo contenido se manifiesta de una forma específica en la esfera local (Law, 2004). De esta manera, una historia ajena a los actores sociales que interpretan y hacen uso del conocimiento psicológico puede verse como una historia parcial.

Las versiones de la historia que recuperan las relaciones estratificadas, por ejemplo por raza y por género, señalan que la ciencia moderna ha sido construida a partir de *testigos modestos*. Es decir, que grandes nombres de ciencia –raras veces mujeres y no europeas– son representados como neutrales y autorizados para describir el mundo de los objetos (Haraway, 2004). Desde esta perspectiva, negar la articulación del conocimiento con la sociedad puede ratificar la modestia, la supuesta neutralidad de esos sujetos, en la medida en que los relatos históricos los consagran como los “hitos” o los “cánones” del desarrollo de la psicología, invisibilizando las relaciones de poder y los entramados sociales en la producción científica de conocimiento.

Por lo anterior, es relevante mostrar la forma en la que la psicología ha sido producto de las prácticas, los saberes y las técnicas de psicólogos y psicólogas que apropian y re-construyen el campo de “lo psicológico”, así como de otros actores que hacen uso de ese conjunto de conocimientos, por ejemplo, los jueces que producen y reglamentan sentencias constitucionales. En este sentido, lo que se presenta a continuación es un capítulo de la historia de la psicología en Colombia, fuera de los contornos de los laboratorios y de las publicaciones especializadas, en un espacio alternativo –la Corte Constitucional–, donde el conocimiento psicológico también transita y es producido.

Las Cortes son escenarios que generalmente son identificados con el ámbito jurídico a pesar de que constantemente se nutren de evidencia científica en sus procesos de deliberación. Tanto en el derecho como en la ciencia, la evidencia tiene un papel fundamental; en la Corte es relevante como medio para cualificar las decisiones y en la producción de conocimiento para establecer hechos (Jasanoff, 1997; Latour, 2010). De acuerdo con ese doble carácter de la evidencia, es posible indagar los

límites entre la institución científica y la institución jurídica, sus relaciones y las formas de construcción de evidencia psicológica.

El presente trabajo se inscribe en esta serie de preocupaciones, realizando un análisis del *proceso de construcción de evidencia científica-psicológica en el contexto de una controversia jurídica*. De acuerdo con el ordenamiento jurídico colombiano, la Corte Constitucional funciona como un organismo encargado de resguardar las normas consignadas en la Constitución Política. Grupos de defensa de los derechos de las personas LGBTI como Colombia Diversa y el Centro Comunitario de Lesbianas, Gays, Bisexuales y Transgeneristas han impulsado la reivindicación de los derechos civiles como el matrimonio y la adopción para los ciudadanos con sexualidades alternativas a la heterosexual. Durante el 2009, en el transcurso de la discusión de lo que se ha conocido como el debate sobre la “adopción gay” la Corte ha convocado a estos grupos activistas en derechos LGBTI, a facultades de derecho y a facultades de psicología del país para que proporcionen evidencia en el proceso de toma de decisiones.

Teniendo en cuenta que la psicología consiste en un saber que va más allá de la propia disciplina y se ensambla a las prácticas de la sociedad (Rose, 2008), y bajo una perspectiva en Estudios Sociales de la Ciencia se pretende mostrar un caso sobre la construcción actual de “lo psicológico” y la manera en la que se ha integrado a la sociedad. Desde esta perspectiva, se han estudiado dos episodios de la psicología en Colombia: primero, el carácter celebratorio de la historia del saber psicológico que dio lugar al mito de Mercedes Rodrigo como fundadora de la psicología en Colombia (Jaraba, 2012) y segundo, la difusión y aplicación de las técnicas de modificación de la conducta a través de su implementación en una cárcel de mujeres (Mora-Gómez, 2013).

La controversia jurídica sobre adopción gay es relevante como un episodio de la construcción de “lo psicológico”, debido a que el conocimiento de la psicología es ensamblado a la discusión mediante la figura de *amicis curiae* o ‘amigos de la corte’, a través de la cual la Corte Constitucional convoca cono-

cimientos expertos, que según su criterio pueden contribuir a resolver el debate. Aunque las facultades de derecho y los activistas en derechos LGBTI también participan como expertos en el debate, el foco central del presente análisis lo conforma la experticia psicológica debido a que permite apreciar el proceso de construcción la evidencia socialmente reconocida como psicológica.

La experticia en psicología estuvo conformada por Facultades de Psicología del país que proporcionaron, de acuerdo con la invitación de la Corte, un concepto científico sobre la incidencia de su convivencia con parejas de un mismo sexo, en el desarrollo integral del menor y en el entendimiento de los roles de padre y de madre. Las universidades que participaron en el proceso jurídico fueron: Universidad Simón Bolívar, Universidad Pontificia Bolivariana, Universidad del Norte, Universidad de la Sabana, Universidad Autónoma de Bucaramanga, Universidad Javeriana, Universidad del Valle, Universidad de los Andes y Universidad Nacional.

Los conceptos de psicología reposan en el expediente D-7415 que archiva los documentos relacionados con la reivindicación jurídica por la adopción gay durante el 2009. Dentro del mismo expediente se encuentra la sentencia C-802 del 2009 en la que la Corte presenta su decisión sobre el caso, realizando un compendio de la evidencia psicológica y de las otras experticias. Por tanto, los conceptos de psicología fueron tomados como parte de la evidencia sobre la cual la Corte tomó una decisión, y en el presente trabajo conforman el material de análisis para explorar la manera en la que la producción de evidencia psicológica es utilizada en el debate jurídico sobre adopción gay.

### Controversias públicas y evidencia científica

Los grupos interesados en una controversia se movilizan a través de diferentes ámbitos como el económico, el jurídico, el político o el científico con el fin de encontrar una conclusión favorable a sus intereses. Particularmente, cuando un debate público es transformado en un problema legal, la sentencia se convierte en un mecanismo por el cual

la controversia se transforma a términos jurídicos y la Corte se convierte en el organismo responsable de su resolución (Rodríguez & Rodríguez, 2010). En el 2009 la controvertida adopción gay en Colombia se instauró en el escenario jurídico en el que la Corte Constitucional acude a conocimientos especializados para utilizar la evidencia que le puede permitir producir una decisión.

La evidencia que comúnmente cuenta como válida es aquella que es producida o declarada por un conjunto de expertos. En diferentes controversias públicas llevadas a la arena jurídica, como la fertilización *in vitro* en Inglaterra (Mulkay, 1993) o la interrupción voluntaria del embarazo en Colombia (Maldonado, 2010), las Cortes han acudido a la evidencia científica para expresar y justificar sus decisiones. Los expertos como actores de una controversia no son especialistas *per se*, sino que son definidos en el transcurso de la controversia como expertos certificados que pueden contribuir en los procesos de toma de decisiones (Wynne, 2004); esto quiere decir que no existe un campo de experticia que produzca evidencia desvinculada del proceso mismo de la controversia, sino que la evidencia, como la experticia, son construcciones dentro de una disputa en la que diversos grupos interesados intentan zanjar la discusión a su favor, produciendo la evidencia adecuada para ello.

En este escenario, se puede decir que los actores interesados, además de los mismos expertos en psicología, actúan en la “construcción de evidencia psicológica” por parte de esas facultades y se convierten en una parte de *lo que es y hace* la psicología en Colombia. En la sentencia constitucional objeto de este análisis, son notables las intervenciones del ciudadano demandante, la Corte, la Procuraduría General de la Nación y los expertos como actores que producen un escenario de discusión en el que predominan las referencias hacia los términos jurídicos, dado que es en el entorno legal donde se desarrolla el debate. Cada uno de los actores encarna una posición, bien sea a favor o en contra de la adopción gay, utilizando argumentos científicos y jurídicos.

Específicamente, la organización Colombia Diversa, el Centro Comunitario de Lesbianas, Gays,

Bisexuales y Transgeneristas y el Grupo de Apoyo a Mamás Lesbianas como grupos activistas en derechos LGBTI, al igual que el ciudadano demandante y la Fundación para el Avance de la Psicología, el Instituto de Investigación del Comportamiento Humano, la Universidad Javeriana, la Universidad del Valle, la Universidad de los Andes y la Universidad Nacional, actuando como instituciones expertas en psicología, presentaron evidencia en defensa de la adopción gay.

En la otra posición, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, la Facultad de Jurisprudencia de la Universidad del Rosario, actuando como expertos jurídicos, y la Universidad Simón Bolívar, la Universidad Pontificia Bolivariana, la Universidad del Norte, la Universidad de la Sabana y la Universidad Autónoma de Bucaramanga desplegaron evidencia en contra de la adopción gay.

El siguiente apartado brinda una caracterización de lo que representan los expertos así como la evidencia que producen para la Corte, haciendo un particular énfasis en la evidencia psicológica en el escenario jurídico.

### Tejiendo evidencia jurídico-psicológica para la construcción de justicia

En esa compleja relación entre grupos interesados, ciencia y derecho, surgen diversos mecanismos jurídico-científicos mediante los cuales se legitima el uso de evidencia científica y se establece la autoridad jurídica (Jasanoff, 1997). En primer lugar, durante la controversia emergen actores, entre los que se cuentan los expertos, quienes conforman una *red legal* que permite ensamblar un “hecho jurídico” sobre el cual se resuelve la controversia (Maldonado, 2010). En segundo lugar, la sentencia funciona como una *tecnología literaria* que comunica, estabiliza y moviliza hechos (Shapin, 1995), construyendo consenso y confianza social hacia los procesos de deliberación de la Corte y convirtiendo experticias jurídicas, morales y científicas en testigos que garantizarían la solución más conveniente y justa para la sociedad colombiana (Maldonado, 2010). En el caso de la adopción gay, los expertos y las expertas en psicología que representaron a una institución

universitaria, se configuraron como parte de los testigos del proceso jurídico y se articularon a una red jurídico-psicológica que establece “la adopción gay” como un problema relevante tanto para el derecho como para la psicología.

En tercer lugar, la entrada de la evidencia al ámbito jurídico se efectúa a través del *amicis curiae*, una figura jurídica mediante la cual la corte solicita experticia certificada que da lugar a una red de colaboración (Maldonado, 2010); una de las características de esa red es que los actores que intervienen en el proceso de estabilización de los hechos no están predefinidos antes de entrar a la red, sino que una vez ingresan la configuran y la re-configuran (Callon, 1986; Latour, 1992a). Esto quiere decir que el debate sobre adopción gay no se encuentra inherentemente relacionado con el conocimiento psicológico, sino que esa relación se construye como parte de la definición y cierre de la controversia.

Existen diferentes procesos de traducción a través de los cuales ciertos actores convierten un objeto de conocimiento en una especie de “tejido sin costuras” (Latour, 1992b) o “híbrido jurídico-científico” (Jasanoff, 1997). Los grupos interesados, en este caso los de defensa de derechos LGBTI, convierten el debate social en una controversia pública que debe resolverse en el ámbito jurídico, y al hacerlo, incorporan diferentes actores a la discusión, como lo son la Corte y los expertos en psicología. Antes de que el conocimiento psicológico se convierta en evidencia, los actores involucrados en la discusión realizan un proceso de demarcación en el cual se definen a sí mismos y a otros como parte del campo de “la psicología” y establecen ese acervo de conocimientos que tiene que ver con el objeto de la discusión.

En este caso, el principal proceso de demarcación lo realiza la Corte Constitucional cuando selecciona el conocimiento psicológico como insumo para el debate a través de los argumentos de los que, se suponen, expertos en psicología en virtud de su pertenencia a una institución de enseñanza e investigación en el campo. En el desarrollo del debate, surge ese estatus de experticia para la psicología a la vez que la evidencia psicológica produce dimen-

siones de la discusión. Esto último quiere decir que el conocimiento psicológico no solo funciona para apoyar determinadas concepciones sobre la adopción gay, sino que al momento de producir evidencia los expertos en psicología producen y defienden puntos de vista sobre familia, adopción y parentesco.

De este modo, la adopción gay no es un objeto de conocimiento de la psicología por antonomasia, menos en el ámbito local. De hecho, los conceptos de psicología presentados a la Corte acudieron mayoritariamente a los hallazgos de estudios internacionales y artículos de psicología publicados y desarrollados en otras latitudes para argumentar su posición, y en varias de esas intervenciones se hacía explícita la baja producción local de la psicología sobre las familias homoparentales.

Esta baja producción se debe a que es común que las Cortes tengan altas demandas de conocimiento frente a lo poco que se ha investigado en la ciencia debido al bajo interés científico, los altos costos o simplemente porque en la ciencia normal todos los versados operarán bajo el mismo paradigma; pero, a menudo, los casos únicos en derecho se convierten en puntos de partida para la investigación científica, y en esa situación el derecho intenta determinar lo que cuenta como experticia relevante (Jasanoff, 2008). Así, la falta de equilibrio entre el conocimiento que “necesita” la Corte y la producción de la psicología en Colombia indica que la controversia jurídica sobre adopción gay impulsa la producción de conocimiento y evidencia en psicología.

### **La sociedad contada a través de la evidencia**

Los actores de una controversia hacen uso de la retórica y de *repertorios discursivos* que funcionan como mecanismos para que las partes ganen aliados en el establecimiento de un orden social particular (Gilbert & Mulkay, 1984; Potter, 1998). Los expertos en psicología, como actores de la controversia, produjeron retóricas y repertorios dirigidos a estabilizar la aceptación o el rechazo de la adopción gay, sin que pueda decirse que lograran llegar a

un consenso sobre el asunto. Por el contrario, los expertos presentaron evidencia divergente sobre la adopción gay; lo que garantiza el ensamblaje efectivo de unos argumentos u otros a la decisión final: es la manera en la que se configura la discusión dando primacía hacia una de las partes. En el caso de la discusión sobre adopción gay durante el 2009, la Corte decidió declararse inhibida para emitir un pronunciamiento de fondo, dejando el debate abierto hasta el momento.

El estudio discursivo de los conceptos de los expertos contribuye a caracterizar la evidencia psicológica, especificando las tensiones y los encuentros entre expertos que representan los intereses de partes en conflicto, y permite identificar la manera en la que el conocimiento psicológico intenta articularse al orden social.

### *La retórica de la representatividad de la evidencia como representatividad de la sociedad*

De acuerdo con la solicitud de la Corte, los conceptos psicológicos emitidos por las facultades debían definir la situación de crianza y desarrollo de niños y niñas de familias conformadas por padres y madres del mismo sexo. En total, nueve universidades

respondieron a la petición de la Corte: cinco universidades públicas y cuatro privadas; seis se declaran como no confesionales y tres, de confesión católica; cuatro son de sedes en Bogotá y cinco de otras ciudades; cinco argumentaron que la convivencia del menor con padres del mismo sexo incidía en su desarrollo y cuatro, que el desarrollo y crianza serían similares en ambos modelos de familia. A continuación, la Tabla 1 resume las características de las instituciones universitarias.

Con base en este mapeo de las universidades y su posición, es factible que la Corte pueda defender que hubo una especie de diversidad en cuanto a la participación en el debate. No todas las Facultades de Psicología del país fueron invitadas a presentar un concepto psicológico, pero las Facultades invitadas contaron con diversidad de características que suplen a aquellas que se quedaron por fuera de la discusión.

De este modo, una especie de representatividad de las fuentes de evidencia se integra a la producción literaria de las Cortes y autoriza a esas Facultades para que representen los intereses de aquellos que solo siguen remotamente el proceso, tanto los expertos que no fueron invitados como el resto de la sociedad colombiana. Si la participación fuera totalmente abierta, cualquier proceso jurídico se haría inviable, por tal razón, la sentencia de la Corte se articula de

**TABLA 1**  
*Características de las universidades que presentan conceptos a la Corte Constitucional*

NÚMERO	INSTITUCIÓN	JUICIO	CARACTERÍSTICAS DE LA INSTITUCIÓN	
			PRIVADA/ PÚBLICA	CONFESIONAL/NO CONFESIONAL
1	Universidad Pontificia Bolivariana - Medellín	Negativo	PRIVADA	CONFESIONAL: CATÓLICA
2	Universidad Autónoma de Bucaramanga	Negativo	PRIVADA	NO CONFESIONAL
3	Universidad del Norte-Barranquilla	Negativo	PRIVADA	NO CONFESIONAL
4	Universidad de la Sabana	Negativo	PRIVADA	CONFESIONAL: CATÓLICA
5	Universidad Nacional de Colombia- Bogotá	Positivo	PÚBLICA	NO CONFESIONAL
6	Universidad Javeriana - Bogotá	Positivo	PRIVADA	CONFESIONAL: CATÓLICA
7	Universidad del Valle	Positivo	PÚBLICA	NO CONFESIONAL
8	Universidad de los Andes	Positivo	PRIVADA	NO CONFESIONAL
9	Universidad Simón Bolívar-Barranquilla	Negativo	PRIVADA	NO CONFESIONAL

Fuente: elaboración propia

modo que parece que los intereses de la sociedad colombiana están representados en los expertos.

### *La construcción de evidencia como cuestión de estrategia*

Siguiendo la producción discursiva de los conceptos psicológicos, se encuentra que los expertos que afirman el rechazo hacia la adopción gay suelen debilitar la perspectiva contraria. Mediante la construcción y uso de un *repertorio sobre las inclinaciones personales y los errores metodológicos*, los expertos de psicología desacreditan posturas contrarias, específicamente, caracterizan la contraparte como justificadora de opiniones basadas en juicios personales o posiciones ideológicas, y apelan a señalar que sus argumentos carecen de una muestra adecuada, contienen resultados poco significativos o presentan evidencia no concluyente.

Las opiniones sobre la adopción de niños por parte parejas homosexuales parece sustentarse más en *posturas personales* sobre la homosexualidad que en estudios longitudinales sistemáticos que arrojen resultados contundentes para asumir una posición más científica al respecto. (Universidad Pontificia Bolivariana)

(...) estudios tienen algunos *problemas metodológicos* derivados del *reducido tamaño de las muestras* y de su carácter habitualmente autoselectivo lo que impide su posterior generalización y no permite que lleguen aún a la categoría de evidencia científica, (...). (Universidad Simón Bolívar)

Una segunda estrategia retórica es desplegada, tanto por los que aceptan como por los que rechazan la adopción gay, a través del *repertorio de la factualidad* con el cual los expertos afirman que su posición es el resultado de la observación de hechos que ha sido organizada sistemática y teóricamente, y que una postura contraria desconocería las tendencias de la realidad.

(...) se concluye que no hay diferencias significativas entre los niños criados por padres heterosexuales y

los criados por padres homosexuales, lo cual indica que *no existe una razón científica para oponerse a priori* a la adopción por parte de éstas parejas. (Universidad Javeriana)

(...) la *fundamentación teórica* sobre la construcción de masculinidad en entorno parental homosexual parecería inclinarse hacia riesgos de interferencia negativa en el desarrollo psicosocial. (Universidad de la Sabana)

### *Tensiones y encuentros de la evidencia psicológica en la Corte*

Aparece una tensión entre la escritura científica y la escritura de los conceptos. Aunque los textos acudieron a diversas autoridades académicas a través de citas y referencias o a través de la mención de organizaciones científicas como la American Psychological Association, algunos fueron bastante flexibles con la rigurosidad de las normas académicas en la escritura y no parecían seguir un patrón común de presentación. En el contexto de la ciencia, esto puede significar el rechazo de un artículo en una revista, pero en el proceso jurídico significa que los psicólogos escriben para magistrados y no para otros científicos. En ese sentido, separarse del riguroso estilo científico puede significar persuadir de manera efectiva al público al que van dirigidos los argumentos.

Por otra parte, en los expertos en psicología aparece una tensión entre los derechos del niño y los derechos de las parejas del mismo sexo. En el caso de los conceptos de psicología que desaprueban la adopción gay, los derechos del niño son puestos en oposición a los derechos de las parejas del mismo sexo, bajo el supuesto de que los niños y niñas deben tener una familia compuesta por un padre y una madre.

*El fin de la adopción es la protección del menor desvalido y no la satisfacción de los adultos que buscan suplir a través de él sus propias necesidades incompletas y ambivalentes...* de forma que también él o ella, se sientan atraídos algún día por personas de distinto género. (Universidad Autónoma de Bucaramanga)

Desde la perspectiva de los conceptos que aprueban la adopción gay, tanto los derechos de los niños como los de las parejas estarían favorecidos puesto que la convivencia con parejas del mismo sexo acarrea beneficios en vez de secuelas negativas para los niños y niñas adoptados.

*La convivencia de menores de edad con parejas de mismo sexo produce efectivos positivos en el aprendizaje de la identidad sexual* aceptando la homosexualidad de sus padres o madres y desarrollando un ajuste psicosocial adecuado en todos los escenarios de socialización de la vida cotidiana: familia, escolarización y uso del tiempo libre. (Universidad Nacional de Colombia)

En toda esta *retórica de los derechos*, no debe perderse de vista que los expertos en psicología apropian un lenguaje sobre derechos que es poco común en su campo, lo que muestra que la psicología es una experticia que puede apoyarse en otras y que en el contexto de la Corte Constitucional se convierte en un híbrido jurídico-psicológico. Se trata de un encuentro entre la institución jurídica y la institución científica en el que la evidencia psicológica se convierte en recurso argumentativo de la Corte que, finalmente, por “razones jurídicas” se declara *inhibida* para inclinar la balanza hacia una de las posiciones.

Adicionalmente, los textos de las Facultades que proporcionaron evidencia psicológica a la Corte presentan la defensa de cierto orden social sobre la sexualidad y las familias. La evidencia construida para socavar el reconocimiento legal de las familias homoparentales asimila un orden social de familias compuestas por parejas de diferente sexo con el orden natural. De acuerdo con esa perspectiva, un orden alternativo sería contrario a la naturaleza y generaría dilemas éticos de lo que es y, sobre todo, debe ser la sociedad.

La adopción por parejas del mismo sexo de un niño, conlleva también a considerar las implicaciones éticas de este acto, ya que surge del cumplimiento narcisista de *un deseo que incluso pervierte el orden natural*. (Universidad del Norte)

Por su parte, aquellos expertos que construyeron evidencia para apoyar la adopción gay describen un orden social de acuerdo con el cual esta constituye una decisión similar tanto para las parejas del mismo sexo como para las parejas heterosexuales. Así mismo, los expertos señalan que adoptar implica ciertas actitudes y condiciones por parte de la pareja y que, en el contexto contemporáneo, formaciones familiares que muestren roles de género menos tradicionales pueden generar mayor ajuste al ordenamiento social actual.

es de esperar que aquellas pocas parejas homoparentales que finalmente optan por adoptar un menor, al igual que las parejas heteroparentales, *lo hacen después de ponderar recursos económicos, estabilidad y proyección de la relación*; expresando en su decisión una *intención de cuidado y amor fundada en una actitud altruista*. (Universidad del Valle)

Los retos de la familia contemporánea de cara al desarrollo de una identidad acorde con los tiempos, implican que *los padres desarrollen roles de género parentales mucho menos estereotipados y diferenciados según el modelo binario de género*, el cual a todas luces está mostrando desfases culturales importantes. (Universidad de los Andes)

De acuerdo a todas estas estrategias retóricas, es posible plantear que la psicología no solo remite un concepto científico sobre un debate de interés social, sino que se articula al debate como un conocimiento experto que produce puntos de vista sobre el mismo. En ese sentido, el saber psicológico es investido de autoridad para realizar afirmaciones sobre su campo que contribuyen a construir cambios o a mantener la organización de la sociedad en lo que al reconocimiento legal de familias homoparentales se refiere.

### A modo de cierre...

En primer lugar, el debate jurídico sobre adopción gay en Colombia revela que la psicología se ha constituido como un conocimiento científico privilegiado para proveer evidencia sobre la cual la

Corte Constitucional toma decisiones. Esta situación, también se refleja en el reciente surgimiento y establecimiento de la psicología forense y la psicología jurídica como garantes de evidencia para las Cortes desde sus primeras incursiones en el ámbito jurídico durante el siglo XIX (Golan, 2004).

En segundo lugar, es común que los expertos y las expertas en psicología traten de favorecer la evidencia que ellos mismos brindan, atacando la posición de la contraparte y sumiéndola en el desprestigio de los intereses personales o ideológicos y en los errores metodológicos. La evidencia psicológica es configurada y re-configurada de acuerdo con los intereses a los que se articula; teorías, metodologías y conceptos pueden ser enmarcados en un punto de vista u otro y en buena parte la construcción de evidencia depende de contingencias del debate jurídico como por ejemplo el de la demarcación de la experticia psicológica como relevante para la discusión sobre adopción gay.

En tercer lugar, la Corte puede entenderse como un escenario que favorece la producción de conocimiento psicológico, su establecimiento y su relación con otro tipo de experticias. Los conceptos de psicología debían responder a los requerimientos de la Corte y lo hicieron en términos de experticia psicológica, pero también apropiaron el lenguaje propio de la experticia jurídica: el de los derechos como medio para persuadir de manera más efectiva a la Corte.

Finalmente, ese ensamblaje jurídico-psicológico propicia que el conocimiento se articule a las decisiones que tienen que ver con el orden social, lo que indica que parte del conocimiento de la psicología se convierte en un aliciente de lo que la sociedad es y puede ser. De este modo, una nueva línea de análisis históricos puede incluir el estudio de nuevos escenarios de la psicología o más bien escenarios que están y han estado allí junto al conocimiento psicológico, y que pueden configurarse como un objeto reciente de estudio del desarrollo actual de la psicología como conocimiento especializado.

## Referencias

- Callon, M. (1986). Some elements of a sociology of translation: Domestication of the scallops and the fishermen of St. Brieuc Bay. En J. Law (Ed.), *Power, action and belief: A new sociology of knowledge?* London: Routledge & Kegan Paul.
- Gilbert, G., & Mulkay, M. (1984). *Opening Pandora's box: A sociological analysis of scientists' discourse*. Gran Bretaña: Press Syndicate of the University of Cambridge.
- Golan, T. (2004). *Laws of men and laws of nature: The history of scientific expert testimony in England and America*. Cambridge, MA: Harvard University Press.
- Haraway, D. (2004). *Testigo\_Modesto@Segundo\_Milenio. HombreHembra (C)\_Conoce\_Oncorotón (R). Feminismo y tecnociencia* (H. Torres, Trad.). Barcelona: Editorial UOC.
- Jaraba, B. (2012). Ardila y sus precursores: produciendo la tradición historiográfica de la psicología colombiana. *Revista Interamericana de Psicología*, 46(1), 147-158.
- Jasanoff, S. (1997). *Science at the bar: Law, science, and technology in America*. Cambridge, MA: Harvard University Press.
- Jasanoff, S. (2004). *States of knowledge*. London: Routledge.
- Jasanoff, S. (2008). Representation and re-representation in litigation science. *Environmental Health Perspectives*, 116(1), 123-129.
- Latour, B. (1992a). Where are the missing masses? The sociology of a few mundane artifacts. En W. Bijker & J. Law (Eds.), *Shaping technology/building society: Studies in sociotechnical change*. Cambridge, MA: MIT Press.
- Latour, B. (1992b). *Ciencia en acción. Cómo seguir a los científicos e ingenieros a través de la sociedad*. Barcelona: Editorial Labor.
- Latour, B. (2010). *The making of law: An ethnography of the Conseil d'État*. Cambridge: Polity Press.
- Law, J. (2004). *After method: An introduction*. New York: Routledge.
- Maldonado, O. J. (2011). *Textualidad, interpretación y construcción del cuerpo: políticas ontológicas, médicas y jurídicas de la despenalización parcial de la interrupción* (Tesis de maestría). Universidad Nacional de Colombia, Bogotá.
- Mora-Gámez, F. (2013). *Ensamblando el control: tecnologías psicológicas de rehabilitación en la cárcel*

- de mujeres El Buen Pastor. En O. Restrepo (Ed.), *Ensamblando Estados*. Colombia: Universidad Nacional de Colombia.
- Mulkay, M. (1993). Retórica y control social en el gran debate sobre los embriones. *Política y Sociedad*, 14(1), 143-153.
- Potter, J. (1998). *La representación de la realidad. Discurso, retórica y construcción social*. Barcelona: Paidós.
- Rodríguez, C., & Rodríguez, D. (2010). *Cortes cambio social: cómo la Corte Constitucional transformó el desplazamiento forzado en Colombia*. Bogotá: Centro de Estudios de Derecho, Justicia y Sociedad. Colección Dejusticia.
- Rose, N. (2008). Psicología como uma ciência social. *Psicologia & Sociedade*, 20(2), 155-164.
- Shapin, S. (1984). Pump and circumstance: Robert Boyle's literary technology. *Social Studies of Science*, 14(4), 481-520.
- Wynne, B. (2004). ¿Pueden las ovejas pastar seguras? Una mirada reflexiva sobre la separación entre conocimiento experto-conocimiento lego. *Revista Colombiana de Sociología*, 23, 109-157.